JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria No 110014003020-2019 -01055-00

Vista la actuación surtida y el escrito allegado por el apoderado judicial de la sociedad demandante, el juzgado

RESUELVE:

- 1°. Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placa ZZM 174, adelantada por FINANDINA S.A.. contra JERSON STIVEN ARENAS CUBIDES, en razón a la entrega del vehículo.
- 2°. Ordenar el desglose de contrato de prenda y/o garantía mobiliaria, a favor de la parte demandante. Téngase en cuenta la autorización aportada
- 3°. Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placa ZZM- 174. Comuníquese a la Policía Nacional Sección Automotores. Ofíciese.
- 4°. Sin condena en costas a las partes
- 5°. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Nro.073 Hoy tres (3) de noviembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO JUEZ JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc110512aef5d6474b013a8cb8c58378c4ae875c2ee800c510ccc9844d839ed2
Documento generado en 02/11/2020 09:48:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica